NORMAS DE MATRICULACIÓN

1. Todos los socios del Club deberán satisfacer una matrícula de inscripción, una única vez a principio de curso (destinada a cubrir los seguros de accidentes y Responsabilidad Civil) y una cuota de abono mensual durante los meses de septiembre a junio (10 cuotas). La cuota deberá abonarse todos los meses a no ser que exista una enfermedad de larga duración u otra causa que la Junta Directiva determine justificada para no hacer efectivo el pago de la cuota. En caso de devolución del recibo bancario se cobrará la cantidad adeudada más un importe de 10 € por gastos de devolución y gestión. Ante retrasos y/o devoluciones reiterados, la Junta Directiva se reservará el derecho a tomar las medidas que estime oportunas.

   ***Para inscripción de escuela:** Junto con la matrícula se abonará una fianza, del mismo valor que una cuota mensual mínima, que se compensará en el mes de junio o cuando deseen finalizar su relación con el club, siempre que se respeten las normas al efecto.

2. Se establece una reducción de la cuota, a determinar anualmente, a partir de la segunda inscripción. (Ver apartado de descuentos en el anverso)

3. La Matrícula de las gimnastas obliga a cumplir con el compromiso, deportivo y económico de permanecer en el mismo durante toda la temporada deportiva (septiembre-junio), salvo casos de fuerza mayor, que serán estudiados por la Junta Directiva.

4. Las gimnastas y sus familias asumen el firme compromiso de asistir a los entrenamientos de manera constante y continuada para conseguir los objetivos deportivos marcados por el club y no perjudicar la evolución del resto de gimnastas implicadas en el proceso.
   En caso de incumplimiento de esta norma, sin que exista lesión o causa mayor que lo justifique, el Club, a través de la Dirección Deportiva, tomará la decisión que estime oportuna, pudiendo apartar a las gimnastas de la competición y/o del Club.

5. De acuerdo a la disponibilidad del pabellón y a las indicaciones del cuerpo técnico, los días y horarios, así como el lugar de los entrenamientos podrán ser modificados, previo aviso; los entrenamientos de fin de semana pueden ser en sábado o domingo.

6. La baja como gimnasta en el club no causará efecto si no se comunica por escrito a la Junta Directiva, a través del correo administracion@atzarvalencia.es y deberán cumplirse, indiscutiblemente, tres requisitos:

   a) Autorización por parte de la Dirección Deportiva.
   b) No tener pendiente de pago ningún recibo con el Club.
   c) Notificación al Club Atzar antes del día 25 de cada mes.

   En caso de no cumplir estos supuestos, se reclamará el abono de la cuota de acuerdo a la fecha en que se tenga constancia escrita de la baja y a las normas de matriculación que se entregan cada temporada a la gimnasta, así como no se procederá a la devolución de la fianza, en su caso.

7. **La inscripción al Club implica la obligación de contribuir con la venta de tarjetas eurollón o aportación del beneficio correspondiente, que decida la Junta Directiva.